

	ORDEN DE SERVICIO		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	GAB-F-329	Elaborado 19/09/2023	Versión: 1

ORDEN DE SERVICIO No. 2026-CW386795-001

NÚMERO CONTRATO MARCO	: CW386795
CONTRATISTA	: IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.
OBJETO CONTRATO MARCO	: SERVICIO DE INGENIERÍA PARA LOS PROYECTOS DE ECOPETROL Y SU GRUPO EMPRESARIAL.

Esta orden de servicio se emite con sujeción a lo pactado en el **Contrato Marco**, y atenderá todas las condiciones pactadas en el mismo y las estipuladas en esta de **Orden de Servicio**.

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO

El objeto de la presente **Orden de Servicio** es: **SERVICIO INGENIERÍA TRANSVERSAL DIC-GYT**.

CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE

El alcance de la presente **Orden de Servicio** es: PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE DE INGENIERÍA TRANSVERSAL PARA LOS PROYECTOS DEL PORTAFOLIO DE ECOPETROL S.A. DURANTE LA VIGENCIA 2026-2027, APOYANDO LA PLANEACIÓN, DEFINICIÓN, ASEGURAMIENTO TÉCNICO, ESTANDARIZACIÓN, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, MADURACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE RECURSOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS Y LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE INGENIERÍA REQUERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN (DIC) Y LAS ÁREAS USUARIAS DE ECP.

CLÁUSULA TERCERA. PLAZO

La vigencia de la Orden de Servicio se iniciará a partir de su perfeccionamiento, la cual comprenderá una etapa de ejecución y una etapa de balance final.

El término de ejecución de esta **Orden de Servicio** es de 180 días calendario que se contabilizará a partir de la fecha que se indique en el Acta de Inicio.

CLÁUSULA CUARTA. LUGAR(ES) DE EJECUCIÓN

El (Los) lugar(es) de ejecución de la presente **Orden de Servicio** es(son): Bogotá.

CLÁUSULA QUINTA. VALOR

El valor de la presente **Orden de Servicio para el servicio de ingeniería** es de **QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS COLOMBIANOS (\$ 587.111.920)**, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA) e incluyendo la administración de gastos reembolsables. Distribuidos para servicios de ingeniería **QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS (\$ 586.641.542)** y para administración de reembolsables **CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS COLOMBIANOS (\$ 470.378)**.

Los pedidos en el sistema SAP que hacen parte de esta ODS son:

Servicios de ingeniería y administración de gastos reembolsables: 90978603; 90978432; 90978132; 90978133; 90978135; 90978144; 90978145; 90978134.

CLÁUSULA SEXTA GASTOS REEMBOLSABLES

Los Gastos Reembolsables de la presente **Orden de Servicio** son **CUARENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS COLOMBIANOS (\$ 47.037.804)**, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

	ORDEN DE SERVICIO		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	GAB-F-329	Elaborado 19/09/2023	Versión: 1

Pedidos en SAP Gastos Reembolsables: 90978531; 90978399; 90978129; 90978130; 90978138; 90978139; 90978140; 90978131.

CLÁUSULA SEPTIMA. SISTEMA DE PRECIOS

De conformidad con lo pactado en el **Contrato Marco**, el sistema de precios de la **Orden de Servicio** corresponde a:

☒ **SUMA GLOBAL FIJA:** El valor de cada **Orden de Servicio** será el valor global pactado para el (los) ítem(s) respectivo(s).

CLÁUSULA OCTAVA. DESCUENTOS

No aplica según lo pactado en el contrato marco.

CLÁUSULA NOVENA. BALANCE FINAL

Concluida la ejecución de la **Orden de Servicio** las Partes realizarán el Balance Final de mutuo acuerdo de la **Orden de Servicio** dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados desde la fecha de finalización del plazo de ejecución o desde la terminación de la ejecución por cualquier otra causa.

CLÁUSULA DÉCIMA. GARANTÍAS Y SEGUROS

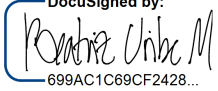
Aplica lo pactado en el **Contrato Marco**.

CLÁUSULA UNDECIMA. – INTERLOCUTORES

Los interlocutores de la presente **Orden de Servicio** son:

Rol Técnico	Rafael Aicardi Sepulveda
Profesional de Gestión Contractual	Beatriz Uribe Moron

Para constancia y aceptación de lo anterior, las partes firman el presente documento el 03 de agosto 2026, mediante herramienta digital.

Por ECOPETROL S.A. DocuSigned by:  699AC1C69CF2428... Firma: Nombre: Beatriz Uribe Moron Registro: E0226919 Cargo: PGC Contratos Marco Ingeniería	Por el CONTRATISTA DocuSigned by:  A015257381E74C1... Firma: Nombre: Johana Paola Villafañe Alonso Cedula de Ciudadanía: 52.498.060 Cargo: Interlocutora del Contrato Marco
---	---

ANEXOS

ANEXOS	1. Precio Pactado – HH 3.446 2. Oferta Comercial presentada por el aliado (PxQ).
--------	---